REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.262.766**

CAMARGO DAZA

APELLIDOS

MARIA INES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1978**

PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUN-1998 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

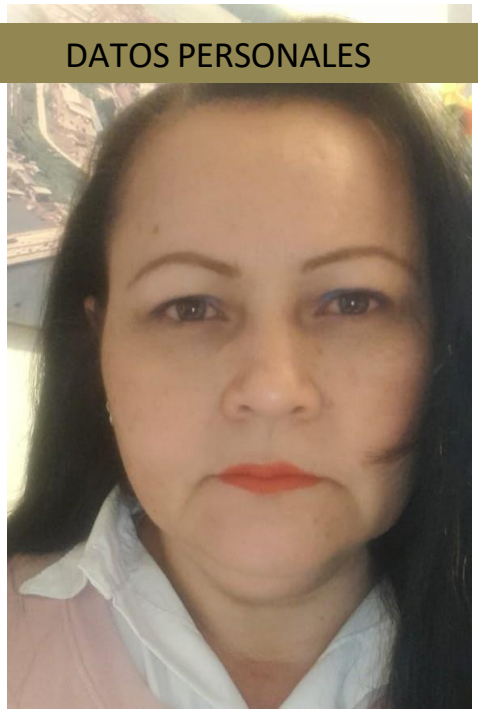
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209512-F-0035262766-20100118 0020050487A 1 1400110786

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES



NOMBRES Y APELLIDOS: **María Inés Camargo Daza**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **Puerto López meta 20/diciembre /**1978

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **35262766** de Villavicencio

SEXO: **Femenino**

ESTADO CIVIL: **Unión libre**

DIRECCIÓN: **Calle 69#121-62**

TELÉFONO: **3113349442**

E-MAIL: melannita03@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Se trabajar en equipo y aprender cosas nuevas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Colegio Tecnisistemas

Secundaria

2000

Bogotá D.C

EXPERIENCIA LABORAL

ASEO TOTAL 5
Ocupación: Servicios generales
Teléfono: 3143510303
Tiempo laborado: 10 meses

REFERENCIAS

REFERENCIA PERSONAL

Fredi Megía
Teléfono: 3114461188

Deisy Sánchez
Teléfono: 3214261719

REFERENCIA FAMILIARES

Sara María Daza
Teléfono: 3214127257

Juan Salazar
Teléfono: 3124727678

El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre
Instituto de Educación Formal

Tecnisistemas

"Formación para la Paz y la Democracia"

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según
Resolución N° 358 de Enero del 1986
Resolución N° 6142 de Septiembre de 1997

Confiere a:

María Inés Camargo Daza

C.C. 35.262.766 de Villavicencio (Meta)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica
Según los planes y programas vigentes.

COLEGIO TECNISISTEMAS

RECTOR

SECRETARIA

Anotado al Folio No. 14 Del Libro para Control Interno de Diploma No. 12
Dado en Bogotá D.C. a los 06 Días del mes de Diciembre del año 2000

No requiere Registro de la Secretaria de Educación

Powered by CamScanner

TECNISISTEMAS

"Formacion para la paz y la democracia"

Resolución colegio **EDUCACIÓN FORMAL** Nº 358 de Enero 06 del 1986
Resolución instituto de **EDUCACIÓN NO FORMAL** Nº 6142 Septiembre 09 del 1997

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C ,A los 06 días del mes de Diciembre de 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado de la jornada Nocturna, los Suscrito Rector Argemiro Garzón Herrera C.C Nº 7.819.235 de Bogotá D.C y Secretaria Académica Gabriela Duran Cárdenas C.C Nº 52.325.693 de Bogotá D.C en la rectoría del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL TECNISISTEMAS** *aprobado en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá DC., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución Nº 6142 del 09 de Septiembre de 1997.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduado cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARÍA INÉS CAMARGO DAZA
DOCUMENTO N°35.262.766 de Villavicencio (Meta)

's fiel copia tomada del Acta original general N° 12 folio N°14 de fecha 06 de Diciembre de 2000 que costa de 0 estudiantes graduados comienza con el nombre de Álvarez Ospina Sebastián y cierra con el nombre de uluaga Rubio Estefania En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron en el mplimiento lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981

Firmada por Argemiro Garzón Herrera (Rector)
Y Gabriela Garzón Cárdenas (Secretaria Académica)
Dada en Bogotá D.C a los 06 días del mes de Diciembre de 2000

Rector

Argemiro Garzón Herrera
C.C Nº 7.819.235 de Bogotá D.C

COLEGIO TECNISISTEMAS

Secretaria

Gabriela Duran Cárdenas
C.C Nº 52.325.693 de Bogotá D.C

No Requiere Ser Registrado en la Secretaria de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de mayo de 1994

Powered by CamScanner

ASEO TOTAL5

NIT: 9014324051

Dirección: Cra. 6 #44 - 97 Local # 3

Teléfono: 3143510303

Villavicencio, 28 febrero 2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, se certifica que el(la) señor(a) Maria Ines Camargo Daza, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.262.766, laboró en nuestra empresa Aseo Total en el cargo de Servicios Generales, desde el día 15 abril 2023 hasta el día 28 febrero 2024.

Durante el tiempo que prestó sus servicios, el(la) señor(a) Camargo Daza se desempeñó con responsabilidad, honestidad y compromiso en funciones relacionadas con limpieza, mantenimiento, apoyo logístico, entre otras tareas propias del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.

Atentamente,



Luisa Maria Soto Gonzalez

Cargo: Coordinador

Aseo total 5

Tel: 3143510303

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) Mariaines Camargo Daza identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 35.262.766 expedida(o) en Villavicencio., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogota., el día 21 (__) de Agosto de 2025.

Firma Mariaines Camargo Daza.

Nombre Mariaines Camargo Daza.

Cédula 35'262766.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:03:37 horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35262766,**
Apellidos y Nombres **CAMARGO DAZA MARIA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA INES CAMARGO DAZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **35262766** de VILLAVICENCIO

(TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:05:19 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35262766**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO DAZA MARIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278899264

PIB
18:11:07

Bogotá DC, 21 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA INES CAMARGO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35262766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 18:13:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35262766
Código de Verificación	35262766250821181352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35262766 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 06:35 PM

Código Verificación: **K3U5FCSZDR**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC